



ANEXO N° 2 DEL ESTUDIO PREVIO
ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

ÁREA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
JEFE DIRECTO DEL ÁREA:	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE OBJETO: “REHABILITACIÓN DE SISTEMAS ALTERNOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA”
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$110.491.500).
PLAZO:	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Zona rural del Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LO SOPORTAN:	Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Deber de análisis de las Entidades Estatales: la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
OBJETIVO:	Adelantar acciones previas al proceso de invitación pública que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado del servicio de interventoría requerido.
APLICACIÓN:	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE:	Incluye el análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) aplicable a la contratación del servicio por la modalidad de selección de mínima cuantía.
RESULTADOS ESPERADOS:	Determinar la viabilidad de la contratación a partir de las necesidades reales del proyecto; identificar riesgos previsibles de orden económico, técnico y jurídico; conocer las condiciones del mercado y de los posibles oferentes; y soportar la estimación del presupuesto oficial con información verificable.

INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha – La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que consagra el deber de análisis de las Entidades Estatales, realiza durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, y deja constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El presente estudio se elabora atendiendo la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y comprende los siguientes componentes:

- Aspectos generales (análisis social, económico, técnico y regulatorio).
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.



Con ello se busca asignar de manera eficiente los recursos dispuestos para el proceso y verificar el comportamiento del mercado que ofrece el servicio de interventoría a obras de abastecimiento de agua.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Análisis social

La Constitución Política prevé en su artículo 2 como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. A su vez, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El acceso al agua para consumo humano es una condición básica para la salud, la seguridad alimentaria y el desarrollo de las comunidades. En La Guajira esta necesidad es especialmente crítica para los pueblos indígenas asentados en la zona rural dispersa, como lo reconoció la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017, que declaró un estado de cosas inconstitucional frente a los derechos al agua, a la alimentación y a la salud de los niños y niñas del pueblo Wayuu, y ordenó a las autoridades adoptar medidas para garantizar el acceso a fuentes de agua.

En el Distrito de Riohacha, particularmente en las comunidades indígenas de la zona rural dispersa, persisten deficiencias en las condiciones de abastecimiento de agua, asociadas a la limitada infraestructura disponible, la dispersión geográfica, la insuficiencia de fuentes hídricas superficiales y las dificultades de acceso. Según el estudio previo, la cobertura de abastecimiento de agua en la zona rural dispersa del Distrito corresponde al 8,3 % (información actualizada a 2023), lo que evidencia la brecha existente en el acceso al recurso hídrico.

Problema central: limitado acceso al agua en las comunidades indígenas de la zona rural dispersa del Distrito de Riohacha, por el deterioro de los sistemas alternos de abastecimiento existentes.

Causa directa: dependencia de la comunidad de fuentes lejanas de abastecimiento de agua.

Causa indirecta: riesgos de conflicto social por el control de las fuentes de agua.

Para atender esta situación, la Administración Distrital formuló el proyecto “REHABILITACIÓN DE SISTEMAS ALTERNOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA”, radicado bajo el BPIN N° 2026440010003, que contempla la rehabilitación integral de dieciocho (18) sistemas alternos de abastecimiento de agua, mediante la reparación y el mantenimiento correctivo de molinos de viento, la limpieza mecánica y desinfección de pozos profundos, y la realización de pruebas de bombeo a caudal constante con recuperación durante doce (12) horas y los respectivos análisis fisicoquímicos del agua. Para su ejecución, la Entidad adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-013-2026.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor. La interventoría consiste en el seguimiento técnico que realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin, cuando el seguimiento suponga conocimiento especializado o cuando la complejidad o extensión del contrato lo justifiquen; y la Entidad puede incluir en ella el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico.

Dada la naturaleza de las intervenciones —trabajos en dieciocho puntos dispersos de la zona rural, en territorios de comunidades indígenas, con componentes electromecánicos (molinos), hidrogeológicos (pozos y pruebas de bombeo) y de calidad del agua (análisis fisicoquímicos)— el Distrito requiere una interventoría que verifique que las actividades se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, las cantidades y la calidad contratadas, controle los recursos y los soportes de pago, y acompañe el relacionamiento con las comunidades beneficiarias en el marco de los procesos de socialización y concertación



adelantados por el Distrito. Por lo anterior, se adelanta el presente proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía.

1.2 Análisis económico

1.2.1 Sector de la economía en el que se enmarca el proceso

De acuerdo con el Banco de la República, la actividad económica del país se divide en sectores cuyos productos o servicios tienen características comunes. La división clásica distingue el sector primario (agropecuario), el secundario (industrial) y el terciario (servicios), este último integrado por actividades que no producen una mercancía tangible pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como el comercio, el transporte, los servicios financieros y los servicios profesionales.

La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica objeto del presente proceso se ubica en el sector terciario o de servicios, específicamente en las Actividades profesionales, científicas y técnicas (Sección M de la CIIU Rev. 4 A.C.). Se trata de un servicio intangible, intensivo en conocimiento especializado y con alta participación del componente humano, que se presta en representación de la Entidad para vigilar, controlar y verificar la ejecución de un contrato de obra.

1.2.2 Importancia del sector

La Ley 80 de 1993 define la interventoría como un contrato de consultoría (numeral 2 del artículo 32) y, en su artículo 53, establece la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria de consultores e interventores por el cumplimiento de sus obligaciones. Los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 precisan su alcance y la obligación de las entidades de vigilar permanentemente la ejecución de los contratos.

La interventoría es la labor que cumple una persona natural o jurídica para controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos del contrato vigilado dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad. En proyectos de agua para comunidades rurales dispersas su papel es determinante: la verificación en campo de las cantidades ejecutadas, de la calidad de los materiales y repuestos de los molinos, de los procedimientos de limpieza y desinfección de pozos y de los resultados de las pruebas de bombeo y de los análisis de laboratorio es la que permite a la Entidad recibir obras que efectivamente funcionen y que mejoren el acceso al agua de la población beneficiaria.

El servicio se desarrolla usualmente en las siguientes etapas: preparación (revisión de documentos, programación y plan de trabajo), seguimiento y control (visitas de campo, actas, informes periódicos, control de cantidades y calidad), aplicación de medidas (requerimientos, recomendaciones y trámite de modificaciones) y terminación (recibo final, informe final y liquidación).

1.2.3 Productos incluidos dentro del sector

Dado el objeto del contrato y las opciones que ofrece el sector para satisfacer la necesidad, se ha determinado que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.) adaptada para Colombia por el DANE, la actividad de mayor relevancia para el presente estudio es:

CLASE CIIU 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (Sección M, División 71). Esta clase incluye la prestación de servicios de ingeniería y las actividades de consultoría relativas a proyectos de ingeniería civil, hidráulica, sanitaria y de ordenación hídrica; los servicios geodésicos y de estudios hidrológicos y de subsuelo; y las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción, dentro de las cuales se enmarcan la supervisión e interventoría de obras.

1.2.4 Agentes que componen el sector

Participan en el sector las personas naturales y jurídicas con capacidad para adelantar interventorías externas, de manera individual o mediante estructuras plurales (consorcios y uniones temporales), que desarrollen la actividad CIIU 7112 y que, en el Registro Único de



Proponentes, registren los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) señalados en el estudio previo:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8010 – Servicios de asesoría de gestión	801016	80101600	Gerencia de proyectos
81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8110 – Servicios profesionales de ingeniería	811015	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Fuente: Estudio previo del proceso y Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Colombia Compra Eficiente.

1.2.5 Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el sector participan agremiaciones profesionales, asociaciones técnicas y entidades académicas que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado. Entre las más relacionadas con la interventoría de obras de agua se encuentran:

GREMIO O ASOCIACIÓN	ENLACE
Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI	www.sci.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos – ACIEM	www.aciem.org
Sociedad Colombiana de Geotecnia – SCG	www.scg.org.co
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería – ACOFI	www.acofi.edu.co
Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL	www.camacol.co
Sociedad Colombiana de Topógrafos – SCT	www.sct.org.co

1.2.6 Situación y perspectivas de la economía mundial 2026

Según el informe Perspectivas Económicas Mundiales del Banco Mundial (junio de 2026), la economía mundial ha mostrado resiliencia frente al aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, apoyada en el adelanto de compras externas ante el alza de aranceles, la adaptación de las cadenas de suministro, la inversión asociada a la inteligencia artificial y condiciones financieras holgadas. No obstante, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere a 2,6 % en 2026, con riesgos sesgados a la baja por las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros.

Por regiones, el Banco Mundial prevé que América Latina y el Caribe crezca 2,3 % en 2026 y 2,6 % en 2027; Asia oriental y el Pacífico 4,4 % y 4,3 %; Europa y Asia central 2,4 % y 2,7 %; Oriente Medio y Norte de África 3,6 % y 3,9 %; Asia meridional 6,2 % y 6,5 %; y África subsahariana 4,3 % y 4,5 %, respectivamente.

Fuente: Banco Mundial, Global Economic Prospects, junio de 2026.

1.2.7 Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el boletín técnico del DANE publicado el 18 de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026pr el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr. En el primer semestre de 2026pr el PIB crece 2,9 %. Las actividades que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

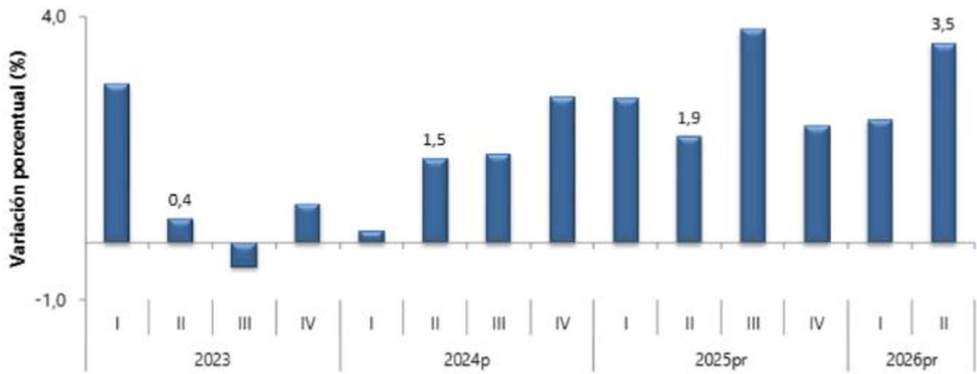
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: crece 10,0 % (contribuye 1,7 puntos porcentuales).



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida: crece 2,2 % (contribuye 0,5 puntos porcentuales).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: crece 9,5 % (contribuye 0,4 puntos porcentuales).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB crece 1,3 %, con los mayores crecimientos en Construcción (6,4 %), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (4,0 %) y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua y saneamiento (2,8 %).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

Fuente: DANE, PIB trimestral, boletín técnico II trimestre 2026^{pr} (18 de agosto de 2026).

Actividades profesionales, científicas y técnicas. En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas y de las actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6 % en su serie original respecto al mismo periodo de 2025^{pr}: las actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 3,7 % y las de servicios administrativos y de apoyo 1,8 %. Frente al trimestre anterior, en la serie ajustada, el agregado crece 0,8 % (actividades profesionales, científicas y técnicas 1,5 %; servicios administrativos y de apoyo 0,2 %). En lo corrido del año el agregado crece 2,5 %.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE, PIB trimestral, Tabla 11, II trimestre 2026^{pr}.

1.2.8 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

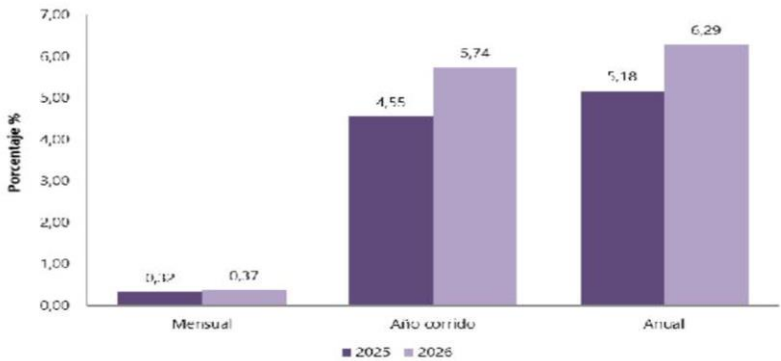
Según el boletín técnico del DANE del 7 de octubre de 2026, en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37 %, la variación año corrido 5,74 % y la anual 6,29 %, esta última 1,11 puntos porcentuales mayor que la registrada en septiembre de 2025 (5,18 %).

El comportamiento mensual se explicó principalmente por las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78 %; 0,15 p.p.), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31 %; 0,09 p.p.) y Educación (1,43 %; 0,06 p.p.). En la variación anual, las mayores alzas se presentaron en Restaurantes y hoteles (9,44 %), Salud (7,79 %) y



Educación (7,49 %), mientras que la mayor contribución correspondió a Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74 %; 1,78 p.p.). Este indicador es relevante para el proceso por cuanto incide en el costo del personal profesional, el transporte y los gastos generales que componen el presupuesto de la interventoría.

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, IPC, boletín técnico septiembre de 2026.

1.2.9 Mercado laboral

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4 %, frente a 8,6 % en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 63,3 % (63,9 % en agosto de 2025) y la tasa de ocupación fue 57,4 %, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4 %).

En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue 9,1 % (7,8 % en agosto de 2025), la tasa global de participación 65,8 % y la tasa de ocupación 59,8 % (66,7 % y 61,5 % un año antes, respectivamente).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, GEIH, boletín técnico agosto de 2026.

1.2.10 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE (boletín del 16 de octubre de 2026), en agosto de 2026 doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales frente a agosto de 2025; quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos registraron variación positiva en los salarios. En lo corrido del año (enero – agosto 2026), dieciséis subsectores presentaron variación positiva en los ingresos, quince redujeron el personal ocupado y todos aumentaron los salarios; el mismo resultado se observa en el año móvil septiembre 2025 – agosto 2026.

Para el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas (divisiones 69, 70, 71, 72, clase 7320 y división 74), al cual pertenece la clase CIIU 7112, en agosto de 2026 los ingresos nominales crecieron 3,6 %, explicados por los ingresos por servicios (contribución de 3,8 p.p.); el personal ocupado total disminuyó 3,1 %, principalmente por el personal temporal directo (-2,4 p.p.); y los salarios aumentaron 8,1 %, con contribuciones del personal permanente (3,4 p.p.) y del temporal directo (4,7 p.p.).

servicios

Total nacional

Agosto (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Varia de Mancanías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
II	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
II	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,2	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	4,1	0,2	22,8
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	10,8	4,0
I	División 60 y Clase 6051	Actividades de programación y transmisión, agendas de noticias	-7,5	-11,1	-0,1	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,5	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,2	12,2	1,2	-0,0
IN	Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7710, 7728 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	0,7	0,7
M	Divisiones 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,01	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 79, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,1	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 83, excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	16,4	7,9	0,0	0,9
O	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,3	-0,1	-0,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: DANE, EMS, boletín técnico agosto de 2026p, Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.

1.3 Análisis técnico

Las condiciones técnicas particulares de la ejecución del contrato se encuentran discriminadas en el estudio previo y en la invitación pública que forman parte del presente proceso. La interventoría deberá ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de obra resultante del proceso SAMC-013-2026, verificando, entre otros aspectos:

- La reparación y el mantenimiento correctivo de los molinos de viento de los dieciocho (18) sistemas alternos de abastecimiento.
- La limpieza mecánica y la desinfección de los pozos profundos.
- Las pruebas de bombeo a caudal constante con recuperación durante doce (12) horas y los análisis fisicoquímicos del agua, así como la revisión de sus resultados.
- Las cantidades efectivamente ejecutadas, la calidad de materiales y repuestos, el cronograma y los soportes para el trámite de pagos.
- El cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, con respeto por los usos y costumbres de las comunidades indígenas beneficiarias.

El equipo mínimo exigido en el estudio previo está conformado por un (1) Director de Interventoría y un (1) Residente de Interventoría, ambos ingenieros civiles con experiencia profesional igual o mayor a diez (10) años, especialización en gerencia de construcciones y experiencia específica en contratos de construcción, ampliación o mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua.

El presupuesto oficial se calculó por el método de costos de personal (persona/mes afectado por el factor multiplicador), más los gastos directos e indirectos. Se presenta a continuación con la misma estructura del anexo “Presupuesto de Interventoría”:



Cuadro 1. Presupuesto oficial de interventoría

PERSONAL, PROFESIONAL O DE APOYO	CA NT.	Vr. H/MES	ME S 1	ME S 2	ME S 3	ME S 4	TOTA L DEDI CACI ÓN	COSTO TOTAL (\$)
PERSONAL PROFESIONAL								
Director de Interventoría	1	\$7.500.000	0,30	0,30	0,30	0,30	1,20	\$9.000.000
Residente de Interventoría	1	\$4.500.000	1,00	1,00	1,00	1,00	4,00	\$18.000.000
SUBTOTAL 1								\$27.000.000
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador		2,35						\$63.450.000
GASTOS DIRECTOS								
Alquiler de vehículo, incluye conductor, combustible, cambio de aceite, mantenimiento	1	\$7.000.000	1	1	1	1	4	\$28.000.000
SUBTOTAL 3								\$28.000.000
GASTOS GENERALES								
Registro fotográfico, informes, registro y elaboración, gastos de mobiliario, papelería, fotocopias, etc.	1	\$350.000	1	1	1	1	4	\$1.400.000
SUBTOTAL 4								\$1.400.000
SUBTOTAL (1 + 2 + 3 + 4)								\$92.850.000
IVA 19 %								\$17.641.500
TOTAL PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES INCLUYE IVA								\$110.491.500

Fuente: Anexo “Presupuesto de Interventoría” – Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Distrito de Riohacha. Plazo: cuatro (4) meses.

Cuadro 2. Factor multiplicador de interventoría

CONCEPTO	PORCENTAJE
1. Salarios	1,00
2. Prestaciones sociales (cesantías, intereses, prima, vacaciones, salud, pensión, ARL, subsidio familiar, transporte y dotación)	0,62
3. Gastos generales (arriendo, servicios, asesoría contable, tributaria y jurídica, equipos, vehículo, seguros, documentación, papelería, personal no facturado, software, capacitación, representación, entre otros)	0,49
4. Costos de perfeccionamiento (pólizas)	0,00
5. Imprevistos	0,02
6. Honorarios (utilidad)	0,21
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (hoja FM del anexo)	2,34

Fuente: Anexo “Presupuesto de Interventoría”, hoja Factor Multiplicador.

1.4 Análisis regulatorio y legal

En general, las normas aplicables durante el proceso de selección y la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación pública y las vigentes en Colombia. Se destacan:

- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (artículo 32, numeral 2: contrato de consultoría que comprende la interventoría; artículo 53: responsabilidad de consultores e interventores).



- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011: modalidad de selección de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículos 82 a 85: supervisión e interventoría contractual y responsabilidad de los interventores.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.6.1 (deber de análisis del sector) y 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes (procedimiento de mínima cuantía).
- Ley 842 de 2003: ejercicio de la ingeniería y matrícula profesional del personal propuesto.
- Ley 142 de 1994, régimen de los servicios públicos domiciliarios, y Decreto 1077 de 2015, sector vivienda, ciudad y territorio (incluidos los esquemas diferenciales para zonas rurales del Decreto 1898 de 2016).
- Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), y sus modificaciones.
- Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007: sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano (referente para los análisis fisicoquímicos).
- Decreto 1076 de 2015, sector ambiente: uso y aprovechamiento de aguas subterráneas.
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo: estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional: garantía del acceso al agua de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento del gasto histórico de la Entidad

Para conocer el comportamiento del gasto de la Entidad se utilizó la Herramienta de Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros: vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 (sin incluir la vigencia en curso), entidad LA GUAJIRA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOHACHA, todas las plataformas (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) y las clases del estudio previo seleccionadas a nivel de clase: 801016 – Gerencia de proyectos y 811015 – Ingeniería civil. Fecha de consulta: 18 de octubre de 2026.

FILTROS:

Seleccione el año:

202020212022202320242025

Seleccione la Fecha

Fecha inicio: 01/01/202231/12/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

RICHACHA

☒ LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE RICHACHA

☐ LA GUAJIRA - CENTRO ETNOEDUCTIVO NO 9 - RI...

☐ RAMA JUDICIAL - DIRECCION SECCIONAL DE AD...

Plataforma:

SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ ALCALDIA DISTRITO DE RICHACHA

Seleccione una categoría:

(Documento / Familia / Clase)

811015

☐ 81 - Servicios Escadiz en Ingenieria, Investigac...

☐ 8110 - Servicios profesionales de ingenieria

☒ 811015 - Ingenieria civil

☐ 80 - Servicios de Gestion, Servicios Profesionall...

☐ 8010 - Servicios de asesoria de gestion

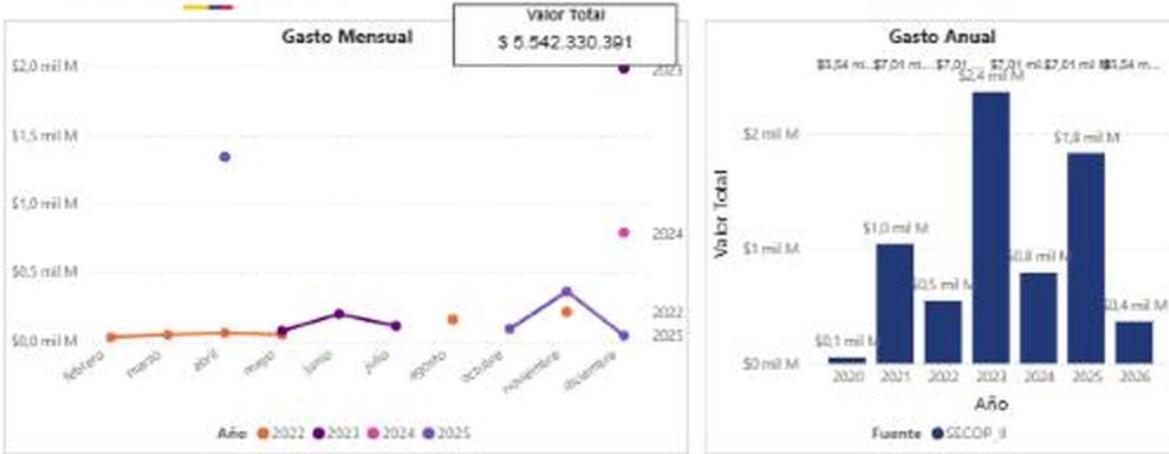
☒ 801016 - Gestion de proyectos

Valor contratado:

\$0\$1,987,059,144

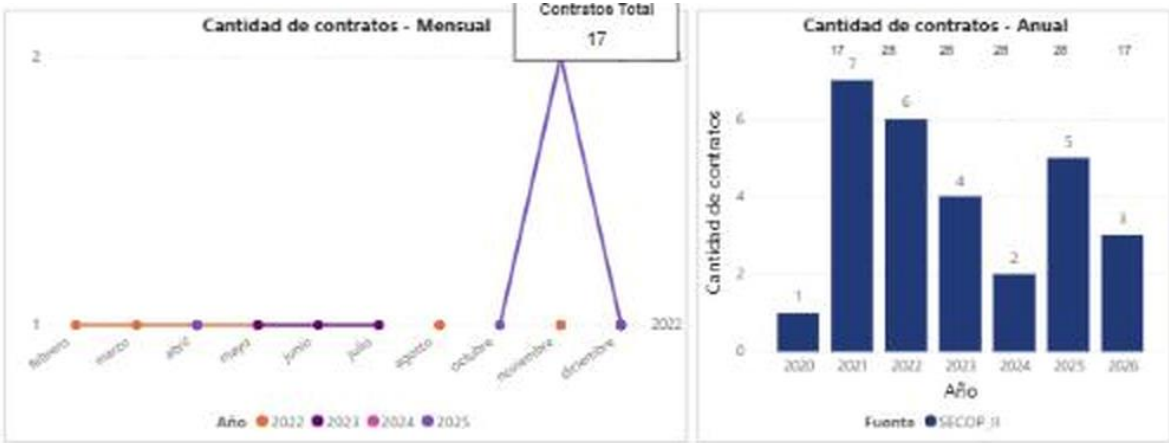
Fuente: MAE – Colombia Compra Eficiente. Filtros aplicados.

Valor de compras. Durante las vigencias 2022 a 2025 la Entidad adquirió servicios de las clases referenciadas por \$5.542.330.391. El año 2023 fue el de mayor valor (\$2.368.866.195), seguido de 2025 (\$1.834.419.502), 2024 (\$790.765.078) y 2022 (\$548.279.616). El mes de mayor compra fue diciembre de 2023, con \$1.987.059.144. La gráfica “Gasto Anual” del tablero muestra todas las vigencias disponibles por diseño de la herramienta; las cifras del análisis corresponden únicamente a 2022 – 2025.



Fuente: MAE – Herramienta de Análisis de Demanda, Colombia Compra Eficiente (consulta 18/10/2026).

Cantidad de contratos. En el periodo analizado la Entidad celebró 17 contratos en las clases referenciadas: 6 en 2022, 4 en 2023, 2 en 2024 y 5 en 2025, todos registrados en SECOP II.



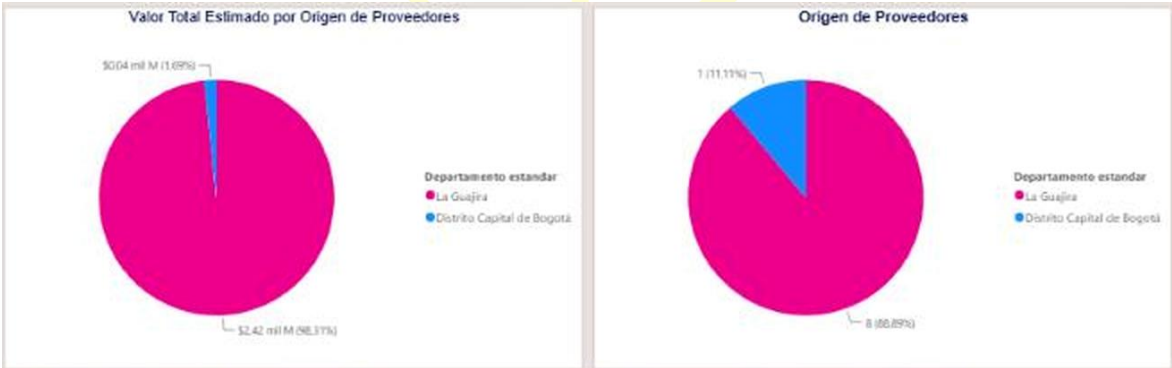
Fuente: MAE – Herramienta de Análisis de Demanda, Colombia Compra Eficiente (consulta 18/10/2026).

Cuadro 3. Contratación de la Entidad por vigencia – clases 801016 y 811015

VIGENCIA	N.º CONTRATOS	VALOR	PARTICIPACIÓN
2022	6	\$548.279.616	9,89 %
2023	4	\$2.368.866.195	42,74 %
2024	2	\$790.765.078	14,27 %
2025	5	\$1.834.419.502	33,10 %
TOTAL	17	\$5.542.330.391	100,00 %

Fuente: MAE – tabla “Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC”. Por familia, 8010 – Servicios de asesoría de gestión registra 12 contratos por \$4.390.965.431 y 8110 – Servicios profesionales de ingeniería 5 contratos por \$1.151.364.960.

Origen de los proveedores. De los proveedores con origen identificado en la herramienta, 8 (88,89 %) son del departamento de La Guajira y 1 (11,11 %) de Bogotá D.C. En valor, los proveedores de La Guajira concentran el 98,31 % (\$2.416.069.583) y los de Bogotá D.C. el 1,69 % (\$41.650.000) del valor con origen identificado.



Fuente: MAE – Herramienta de Análisis de Demanda, Colombia Compra Eficiente (consulta 18/10/2026).

Modalidad de selección. Por modalidad, el concurso de méritos concentra \$3.616.998.988 (65,26 %), la contratación directa \$1.571.965.161 (28,36 %) y la mínima cuantía \$353.366.242 (6,38 %). Las modalidades competitivas suman \$3.970.365.230.



Fuente: MAE – Herramienta de Análisis de Demanda, Colombia Compra Eficiente (consulta 18/10/2026).



2.2 Procesos de la Entidad con objeto similar

A continuación se relacionan los procesos de la Entidad adelantados por la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto es similar al del presente proceso (interventoría a proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento); se toman los tres más recientes, con su enlace en SECOP II para verificación ciudadana e institucional:

Cuadro 4. Procesos de mínima cuantía de la Entidad con objeto similar

PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR ADJUDICADO	ENLACE SECOP II
MC-017-2026	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra pública de objeto: construcción de redes eléctricas de media y baja tensión para la estación de bombeo de agua en el corregimiento de Choles, Distrito de Riohacha.	\$11.425.418	\$11.290.720	Ver proceso CO1.NTC.10370739
IMC-030-2024	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de consultoría de estudios y diseños para garantizar acceso al agua potable para comunidades Wayuu mediante microacueductos comunitarios en el marco de la Sentencia T-302 de 2017 en el Distrito de Riohacha.	\$51.300.537	\$42.066.440	Ver proceso CO1.NTC.7180220
IMC-007-2022	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la optimización del sistema de alcantarillado en el área de influencia de la urbanización Lomas del Trupillo, del Distrito de Riohacha.	\$38.475.576	\$34.605.506	Ver proceso CO1.NTC.2908506

Fuente: SECOP II - datos abiertos (datos.gov.co, conjunto “SECOP II - Procesos de Contratación”), consulta del 18 de octubre de 2026.

2.3 Antecedentes de adquisiciones de otras entidades

Se tomaron procesos adjudicados por otras entidades públicas por la misma modalidad de selección del presente proceso (mínima cuantía), con objetos iguales o similares: interventoría a obras de pozos profundos, acueductos veredales y sistemas de abastecimiento de agua, publicados en el SECOP II:

Cuadro 5. Procesos de mínima cuantía de otras entidades con objeto similar

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	PRESUPUESTO OFICIAL	ENLACE SECOP II
PN ESANA MIC 016-2026	Policía Nacional - ESANA	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, contable y ambiental para la construcción e implementación de un pozo profundo para la extracción de aguas subterráneas en la Escuela de Carabineros Rafael Núñez (ESRAN).	Córdoba : Montería	\$163.990.000	Ver proceso CO1.NTC.10335189
IPMC-MB-054-2026	Municipio de Boavita	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto de	Boyacá: Boavita	\$42.463.200	Ver proceso CO1.NTC.10895127



PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	PRESUPUESTO OFICIAL	ENLACE SECOP II
		optimización del acueducto El Escobal de la vereda Lagunillas y el acueducto Los Pocitos de la vereda Río de Abajo.			
SMIC-042-2025	Municipio de Maripí	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental a la optimización, ampliación y mejoramiento del sistema de acueducto de la vereda Zulia, mediante la construcción y rehabilitación de las obras hidráulicas requeridas.	Boyacá: Maripí	\$48.881.088	Ver proceso CO1.NTC.10826063
MC-TLM-CALG-060-2025	SENA Regional Tolima	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y de seguridad industrial para la construcción del pozo profundo en el Centro Agropecuario La Granja.	Tolima: Ibagué	\$18.300.000	Ver proceso CO1.NTC.9191086
SMC-GB-083-2025	Gobernación de Boyacá	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato de obra de mantenimiento y rehabilitación del pozo profundo de la vereda Rista del municipio de Motavita.	Boyacá: Motavita	\$8.452.876	Ver proceso CO1.NTC.8925615

Fuente: SECOP II – datos abiertos (datos.gov.co), consulta del 18 de octubre de 2026. Se toman los cinco procesos más recientes adjudicados por la modalidad de mínima cuantía.

El análisis muestra que la interventoría a obras de captación y abastecimiento de agua (pozos profundos y acueductos veredales) se contrata de manera recurrente por la modalidad de mínima cuantía, con presupuestos oficiales entre \$8.452.876 y \$163.990.000 según el número de sistemas, el plazo y el alcance de la obra vigilada. El presupuesto del presente proceso (\$110.491.500, para dieciocho sistemas en zona rural dispersa durante cuatro meses) se ubica dentro de ese rango.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta del servicio está conformada por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de consultoría, interventoría y gerencia de proyectos de ingeniería, y que aportan el conocimiento profesional especializado, el juicio independiente y la experiencia que exige el seguimiento a obras de abastecimiento de agua.

3.1 Empresas del sector registradas con la clase CIIU 7112

Se relaciona una muestra de empresas registradas en la Superintendencia de Sociedades con la clase CIIU 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente. Se aclara que: (1) el orden de las empresas no constituye jerarquización; (2) la muestra es representativa del mercado pero no lo agota; y (3) el listado no constituye recomendación alguna y se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta.



Cuadro 6. Muestra de empresas con CIIU 7112

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU
800073584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800113559	TOPSUELOS INGENIERIA SAS	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. I.S.M.S.A.S.	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800241849	CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802016387	RATTAN HOLDING S.A.	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A.	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811042087	COMPAÑIA INTEGRAL NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830083572	HIDROSUELOS SAS	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830085844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860001074	WSP INGENIERÍA S.A.S	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860046927	T.EN COLOMBIA S.A.	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860048081	MONTINPETROL SA	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860072045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
892200328	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE SABANAS SAS (DISELECSA SAS)	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900180705	FEM INGENIERIA SAS	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



NIT	RAZÓN SOCIAL	CIU
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900388146	G.O.C SUCURSAL COLOMBIA	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900436515	GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900458019	FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900491846	AZIMUT ENERGIA SAS	M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS).

3.2 Proveedores adjudicatarios en procesos similares

Como complemento, se relacionan las personas jurídicas que resultaron adjudicatarias de los procesos de mínima cuantía con objeto similar identificados en el análisis de la demanda, lo que evidencia la existencia de oferentes con experiencia en interventoría a obras de abastecimiento de agua en esta modalidad:

Cuadro 7. Adjudicatarios de procesos de mínima cuantía con objeto similar

PROVEEDOR ADJUDICATARIO	ENTIDAD	PROCESO	VALOR ADJUDICADO
PROCOING SAS	Policía Nacional – ESANA	PN ESANA MIC 016-2026	\$114.793.000
IPSUM INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S.	Municipio de Maripí	SMIC-042-2025	\$48.880.000
SOFI INVERSIONES SAS	Municipio de Boavita	IPMC-MB-054-2026	\$42.463.200
INTER Y CONSULTOR AE	Distrito de Riohacha	IMC-007-2022	\$34.605.506
SEGA SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	Gobernación de Boyacá	SMC-GB-083-2025	\$8.452.876

Fuente: SECOP II – datos abiertos (datos.gov.co), consulta del 18 de octubre de 2026.

En conclusión, existe en el mercado un número suficiente de personas naturales y jurídicas con la capacidad técnica y la experiencia para ejecutar el objeto del presente proceso, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en la modalidad de mínima cuantía.

3.3 ANÁLISIS LIMITACIÓN TERRITORIAL – CONVOCATORIA A MIPYME

La Guajira sigue siendo altamente dependiente de la actividad extractiva. En 2023, la explotación de minas y canteras representó el 45,7% del PIB, una cifra considerablemente alta si se compara con la participación nacional, que fue del 10,4%. En cuanto a los



indicadores de inflación, Riohacha fue la duodécima ciudad con mayor variación en el nivel de precios a nivel nacional y la segunda con menor variación en la región Caribe. Este comportamiento en los precios de la capital guajira se debió principalmente a los aumentos en los sectores de transporte (16,37%) y educación (11,34%); además del constante incremento en el precio de la gasolina, que impactó directamente en el costo de los fletes para el transporte de personas y carga.

El departamento de La Guajira, al igual que el Chocó, se ha caracterizado por tener los índices de pobreza más altos del país, siendo esto consecuente con los bajos niveles de productividad, empleabilidad y competitividad. En 2023, La Guajira ocupó la segunda posición del ranking nacional de pobreza monetaria, con un 65,3%, lo que representa una disminución de 1,1 p.p., en comparación con el año anterior. En cuanto a la pobreza extrema monetaria, se ubicó en 40,6%. En la Región Caribe, La Guajira lidera este ranking, seguida por Sucre (54,5%), Cesar (52,2%), Córdoba (50,4%) y Magdalena (47,6%).

Según las cifras reportadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, durante el 2024 las exportaciones del sector minero-energético representaron el 99,5% del total del departamento, lo que refleja un aparato productivo poco diversificado. Por otro lado, las actividades no minero-energéticas apenas alcanzaron el 0,5%. En cuanto a los destinos de las exportaciones de La Guajira, para octubre del 2024, los principales países fueron: Países Bajos, con el 19,8%, Turquía con el 14,1% e Israel con el 10,5%.

En el 2024, el departamento de La Guajira registró importaciones por un valor de 566.221 mil dólares, lo que representó una disminución del 10% en comparación con el mismo periodo del 2023 (enero-octubre). Cabe destacar que, a diferencia de las exportaciones, las importaciones muestran una mayor diversificación. En este sentido, el sector mineroenergético representó el 37% del total, mientras que el sector no minero-energético alcanzó el 63%. En cuanto a las categorías de productos, las mayores importaciones correspondieron a Maquinaria y Equipo con un 36%, seguido por la industria básica, con 17%.

En cuanto a competitividad, en 2024 Riohacha ocupó la posición 24 de 32 en el Índice de Competitividad de Ciudades, manteniendo la misma posición que en el año anterior. Las principales brechas de la capital de La Guajira se encuentran en los pilares de Instituciones, Mercado Laboral, Salud y Sistema Financiero. Por otro lado, en el Índice Departamental de Competitividad 2024, La Guajira alcanzó la posición 25, ganando una posición respecto al 2023. Las mayores brechas se identificaron en los pilares de Infraestructura, Adopción de las TIC, Entorno para los Negocios, Mercado Laboral, Sistema Financiero e Innovación. Finalmente, en el Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia – ICTRC, el departamento de La Guajira ocupó la posición 19 a nivel nacional, con un puntaje de 4,92 sobre 10, perdiendo tres posiciones respecto al año anterior, cuando se ubicó en el puesto 16. Se destaca el desempeño en las dimensiones cultural, ambiental, gestión de destino e infraestructura.

En cuanto a las evaluaciones agropecuarias, La Guajira cuenta con un total de 45.306 hectáreas destinadas a la actividad agrícola, que produjeron 202.943 toneladas. De esta área, el 30,6% se destinó a cultivos permanentes y el 69,4% a cultivos transitorios. En relación con los cultivos permanentes, el 22,1% corresponden al café, seguido del plátano común con un 19,8%, cuya producción se concentra principalmente en Dibulla, Urumita, San Juan del Cesar, Fonseca y Barrancas. En cuanto a los cultivos transitorios, el maíz representa el 45% de la producción. Además, existe vocación para el cultivo de yuca, que constituye el 14,8% de los cultivos transitorios.

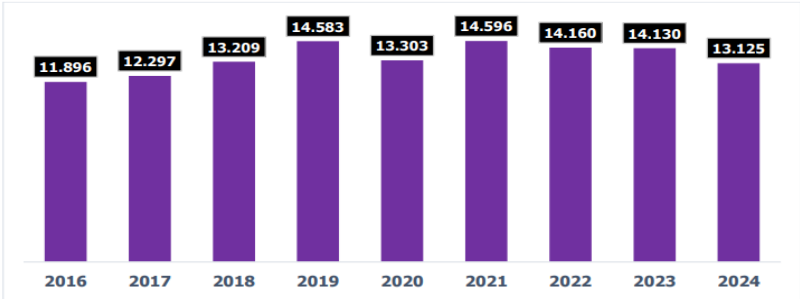
Finalmente, otra de las actividades económicas con potencial de crecimiento en La Guajira, es la ganadería. Según el Censo Pecuario 2024, la población de ovinos en Colombia asciende a 1.792.245 animales, de los cuales el 45,5% se encuentra en La Guajira, seguida por Boyacá (12,8%) y Cesar (12,6%). En cuanto a los caprinos, la población en Colombia alcanza los 1.148.239 animales, siendo La Guajira la región con mayor concentración (79,1%), seguida por Boyacá (5,3%) y Cesar (5,1%).

Stock de empresas de la jurisdicción por año (2016-2024) La pandemia ocasionada por la propagación del covid-19 a nivel mundial impactó directamente la actividad económica de



todos los países y regiones. En este contexto, el stock de empresas activas y renovadas en la Cámara de Comercio de La Guajira no fue ajeno a esta situación, lo que resultó en una reduciendo significativa de empresas durante 2020. Sin embargo, en 2021, el stock de empresas aumentó, superando las cifras prepandemia. Aunque esto inicialmente podría sugerir un crecimiento, a partir de 2022 comenzó una tendencia a la baja. Para 2024, la jurisdicción cuenta con un stock de 13.125 empresas, lo que representa una disminución del 7,1% en comparación con el año anterior.

Ilustración 1 Stock de empresas de la jurisdicción por año (2016-2024)



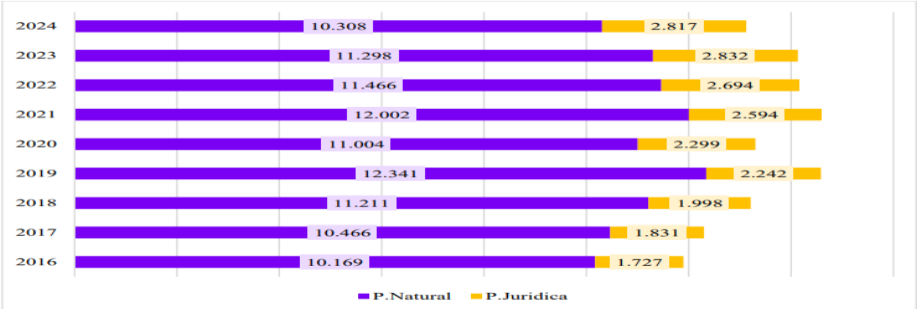
Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019 (2016-2024). El decreto 957 de 2019 que empezó a regir desde diciembre del mismo año, establece una nueva clasificación respecto al tamaño empresarial, basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias y no en el número de empleos generados y volumen de activos como la clasificación anterior. Así las cosas, el Ministerio de Industria y Comercio reconoce las diferencias sectoriales y define rangos de clasificación para tres macro sectores: manufacturas, servicios y comercio. Bajo esta nueva clasificación la jurisdicción de la Cámara de Comercio de La Guajira reporta que para el 2024, existen 12.702 empresas clasificadas en la categoría de micro, 349 pequeñas empresas, 60 medianas y 14 grandes. Las micro, al igual que en el resto del país, soportan gran parte del aparato productivo del departamento y hoy representan el 96,8% del total de las empresas registradas en el territorio.

Tabla 1 Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño

Tamaño de la empresa	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Microempresa	11.472	11.905	12.811	14.146	12.820	14.064	13.616	13.918	12.702
Pequeña	360	334	335	377	395	441	454	194	349
Mediana	51	46	50	49	69	74	74	14	60
Grande	13	12	13	11	19	17	16	4	14
Total	11.896	12.297	13.209	14.583	13.303	14.596	14.160	14.130	13.125

Stock de empresas por tipo de organización jurídica (personas naturales y personas jurídicas), 2016-2024 En cuanto a la forma jurídica de constitución, en el 2024 fueron reportadas 10.308 empresas de personas naturales, 990 menos que en el año anterior y 2.817 empresas de personas jurídicas, 15 menos que en el 2023. Desde el año 2020 al año 2024, las empresas de personas naturales han tenido una variación de -6,3% y las de personería jurídica en 22,5%; estas últimas equivalen a las sociedades mercantiles.

Ilustración 2 Stock de empresas por tipo de organización jurídica 2016-2024



Stock de empresas por rama de actividad económica según las 21 secciones de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 Adaptada a Colombia, 2016-2024.

De acuerdo con los datos del Registro Mercantil proporcionados por el Registro Único Empresarial, de las 13.125 empresas existentes para el 2024, al menos 6.200 pertenecen al sector comercio al por mayor y por menor, es decir, el 47,2% del total. Le siguen en su orden las empresas de servicios de comida y alojamiento con 1.825, representando el 13,9%; la industria manufacturera con 956 y la construcción con 672 empresas. Estos datos permiten observar que las empresas activas en el departamento de La Guajira corresponden principalmente al sector terciario y estas se concentran en la actividad comercial y turística.

Tabla 2 Stock de empresas por rama de actividad económica según las 21 secciones de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 Adaptada a Colombia, 2016-2024

Actividad económica	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Comercio	5.823	5.820	6.227	6.568	6.425	6.937	6.802	6.736	6.200
Servicios de comida y alojamientos	1.257	1.385	1.641	1.784	1.624	1.796	1.840	1.876	1.825
Industria manufacturera	794	788	821	901	892	1.038	977	1.052	956
Construcción	510	545	550	562	555	615	612	648	672
Actividades profesionales, científicas y técnicas	674	709	683	656	604	601	560	599	576
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	461	491	544	585	539	600	601	602	602
Transporte y Almacenamiento	390	449	559	487	576	505	455	443	406
Otras actividades de servicio	330	307	299	323	322	362	329	360	348
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	239	245	210	176	166	189	243	227	185
información y Comunicaciones	237	229	232	246	246	260	235	214	192
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	274	373	503	1.370	458	715	578	457	275
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	337	343	326	299	274	307	285	304	304
Educación	179	184	155	130	119	129	139	174	142
Actividades inmobiliarias	97	99	110	124	127	149	146	136	136
Actividades financieras y de seguros	128	129	113	107	95	107	109	95	90
Distribución de agua, saneamiento ambiental	106	135	183	188	207	201	160	133	137
Explotación de minas y canteras	26	24	17	25	26	37	39	35	30
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	13	15	20	31	33	35	36	35	46
Administración pública y defensa; seguridad social	10	9	10	11	10	9	6	3	2
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	1	0	2	2	2	2	1	1	1
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	11.886	12.279	13.205	14.575	13.300	14.594	14.153	14.130	13.125

Stock de empresas según el número de empleos generados (2016-2024). Durante los últimos 8 años, es evidente el incremento del tejido empresarial de La Guajira, sobre todo en lo que respecta a las microempresas. Por ejemplo, del año 2016 al 2024, las empresas que generan entre 1 y 4 empleos crecieron un 156,7% pasando de 4.538 a 11.652; las que generaron de 5 a 9 empleos crecieron un 132,8%, pasando de 250 a 582. Las empresas que generaron de 10 a 19 empleos pasaron de 80 a 198 incrementándose en 147,5%; las que tenían de 20 a 49 personas empleadas crecieron un 64,1%; las de 50 a 249 empleos generados se incrementaron en 42,3%. Finalmente, las empresas que generaron más de 250 puestos de trabajo pasaron de ser 4 en el 2016 a 9 en el 2024.

Tabla 3 Stock de empresas según el número de empleos generados (2016-2024)

No de empleo generados	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1-4 personas	4.538	5.096	6.365	12.615	11.785	13.390	12.522	12.961	11.652
5-9 personas	250	250	281	407	498	478	468	505	582
10-19 personas	80	75	80	126	141	141	142	174	198
20-49 personas	53	55	65	70	64	69	69	84	87
50-249 personas	26	26	27	33	38	38	37	41	37
250 o más personas	4	3	2	2	9	9	9	8	9

Stock de empresas por municipios.

Tabla 4 Stock de empresas por municipios según el tamaño 2024.

Municipio	Tamaño de las empresas				
	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Riohacha	4.800	228	23	8	5.059
Albania	363	19	1	0	383
Barrancas	377	24	5	1	407
Dibulla	654	18	1	1	674
Distracción	119	3	1	0	123
El Molino	71	1	0	0	72
Fonseca	766	31	3	0	800
Hatonuevo	218	5	0	0	223
La Jagua Del Pilar	24	0	0	0	24
Maicao	3.313	89	19	2	3.423
Manaure	289	8	0	1	298
San Juan Del Cesar	555	19	4	0	578
Uribia	619	20	3	0	642
Urumita	131	0	0	0	131
Villanueva	283	5	0	0	288

*Stock de empresas: empresa Activa y Renovada para el periodo de referencia. Solo personas naturales y jurídicas. Sin establecimientos, sucursales, agencias y Entidades sin Ánimo de Lucro (Esales).

Tabla 5 Stock de empresas por municipios según el tipo de sociedad 2024.

Municipio	Tipo de sociedad	
	Persona natural	Persona jurídica
Riohacha	3776	1283
Albania	308	75
Barrancas	265	142
Dibulla	544	130
Distracción	108	15
El Molino	62	10
Fonseca	628	172
Hatonuevo	181	42
La Jagua Del Pilar	18	6
Maicao	2770	653
Manaure	254	44
San Juan Del Cesar	453	125
Uribia	533	109
Urumita	122	9
Villanueva	243	45

Se puede observar que de dicho estudio adelantado por la Cámara de Comercio de La Guajira – 2024, existen empresas en el Distrito de Riohacha que pueden desarrollar o ejecutar las actividades planteadas por la entidad.

En lo mas reciente, De acuerdo a los datos registrados en el informe estadístico en el RUES <https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos> Las MIPYME con inscripciones en el departamento De La Guajira ascienden a 10.911 desde el 2023 hasta lo corrido del 2026.



Inicio

¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

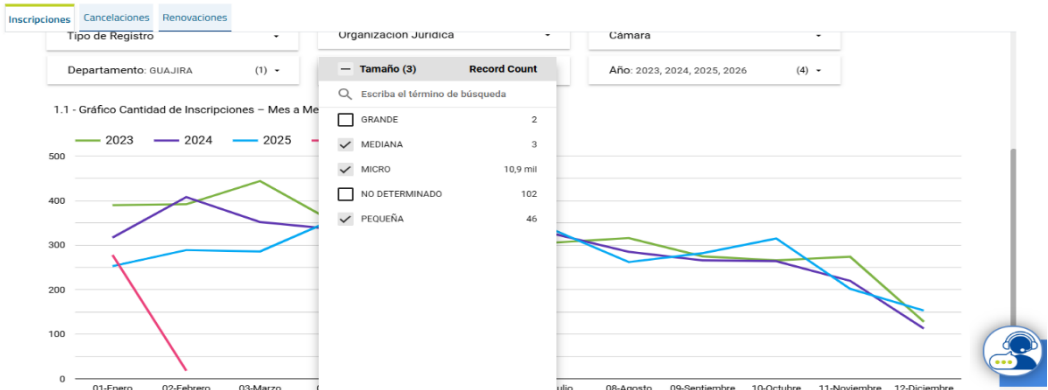
Descarga de reportes

Servicios cámaras

Estadísticas

Ayuda

Informes estadísticos



1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Año	Mes / Record Count									
	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O
2026	278	18	-	-	-	-	-	-	-	-
2025	253	289	286	358	313	303	333	262	282	-
2024	317	408	352	336	309	234	325	285	266	-
2023	390	392	444	352	388	306	306	316	275	-
Total	1.238	1.107	1.082	1.046	1.010	843	964	863	823	10.911

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Tipo de Registro	Año	Mes / Total							
		01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto
Persona Natural	2026	208	6	-	-	-	-	-	-
	2025	196	199	206	275	240	230	234	205
	2024	231	311	253	252	240	179	237	198
	2023	298	266	354	268	304	226	223	212
Persona Juridica	2026	52	11	-	-	-	-	-	-
	2025	42	75	52	53	42	36	53	28
Total		1.238	1.107	1.082	1.046	1.010	843	964	863

Por consiguiente, en el marco del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se dan las condiciones para que la convocatoria pueda ser limitada territorialmente a MiPymes, en caso de que sea alleguen las solicitudes correspondientes conforme a la ley.

Original Firmado
JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos